

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:819/2016**

**AUTORIZA PAGO MENOR A 3 U.T.M. A PROVEEDOR QUE INDICA POR SUSCRIPCIÓN A REVISTA INDUALIMENTOS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 15/ 11/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la suscripción de la Revista Indualimentos para el año 2017, según Requerimiento N°235 realizado por la Srta. Leonora Fuentes Troncoso y el Sr. Eduardo Ramírez Vera.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la publicación en diario oficial.
4. Que con fecha 26 de octubre de 2016 la Consultora y Producción Gráfica KF Ltda. R.U.T 76.570.989-K, empresa productora de la revista Indualimentos, envió cotización por el producto requerido por un total de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

**RESUELVO:**

1. **APRÚEBASE** el pago por la suscripción de acuerdo a lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **Consultora y Producción Gráfica KF Ltda. R.U.T 76.570.989-K**, por un total de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** la suma de **\$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido**, al ítem 22-08-010 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado, una vez prestado el servicio y recibida conforme ésta.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta, en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS**  
**Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización	Digital			
Requerimiento	Digital			
Certificado Originalidad	Digital			

AAC/CAC/MGG/MAS

## Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16734910&hash=ebd9a>